REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-01181-00.

Téngase en cuenta que se emplazó a las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria, sin embargo, en el término otorgado, no compareció ningún interesado.

De otra parte, teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandada y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 287 del Ordenamiento Procesal, se adiciona el auto de fecha 14 de diciembre de 2022, así:

SEXTO: Reconocer como apoderado judicial al Dr. **LUIS EFRAIN SILVA AYALA**, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

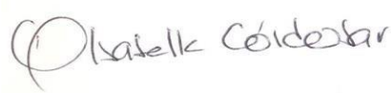

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***9 de marzo de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ